

R. 12.53

R. 8.424

# MEMORIA

QUE PRESENTA LA

# COMISION PROVINCIAL

## Á LA DIPUTACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 98 DE LA LEY, EN LA PRIMERA SESIÓN  
DEL PRIMER PERÍODO SEMESTRAL

DEL

**AÑO DE 1911**



MADRID

**IMPRENTA PROVINCIAL**

*Fuencarral, 84.—Teléfono 182*

**1911**



## **A la Excma. Diputación provincial**

EXCMO. SR.:

Pocos son los asuntos dignos de especial mención, entre los resueltos con carácter interino, en el período comprendido desde el 20 de Enero último hasta hoy, todos los cuales, debidamente clasificados, se relacionan al final de este trabajo y han de someterse á vuestra sanción, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley provincial.

Siguiendo el orden señalado por la costumbre, comenzaremos por tratar de los que se refieren al ramo de

### **Beneficencia**

Ultimado el incidente de competencia suscitado con ocasión de la entrega de su hija á María Morujón, criterio, el seguido en este caso, que se aplicó á otras reclamaciones análogas de niños asilados como expósitos en la Casa Inclusa, conviene que la Diputación prosiga su interrumpida labor para reformar el reglamento del citado Establecimiento, modificando los extremos relativos á esta materia, á fin de evitar la repetición de estos casos.

Pocos fueron los donativos realizados, ó por lo menos, insignificante la cuantía de los conocidos por la Corporación, y demás no estaría que se recordara á los Notarios, por el Ministerio respectivo y á instancia nuestra, la obligación en que se encuentran de comunicar á la Diputación las herencias, legados y mandas que se instituyan en favor de la Beneficencia provincial.

Obsérvase la tendencia á establecer en las diversas clínicas hospitalarias, laboratorios separados que complementen los estudios experimentales de aquéllas; y esta tendencia, que indudablemente es plausible y que revela el celo con que los dignos Facultativos del Cuerpo Médico consagran su actividad é inteligencia

al estudio y perfeccionamiento de su respectiva especialidad, y que ha merecido el dictamen favorable del mencionado Cuerpo Médico, obliga á pensar en la necesidad de acometer la reforma del Laboratorio de la Beneficencia, en consonancia con los recursos de la provincia, ya en el sentido de favorecer aquélla, ó bien procurando satisfacer cumplidamente todas las exigencias hospitalarias, en el que subsista, con el carácter de central y único. En razón á lo expuesto, y con motivo de una petición de este género, formulada por algunos Profesores del Hospital de San Juan de Dios, la Comisión que suscribe dispuso se estudiase la conveniencia de trasladar, el dirigido por el Doctor Mendoza, al Pabellón construído expresamente para su mejor instalación; punto inicial que podría contribuir al examen del problema.

Con ocasión también del ingreso de un enfermo leproso, natural de la provincia de Jaén, cuyo traslado se ha interesado reiteradamente, obteniéndose de la Diputación de la referida provincia el ofrecimiento de efectuarlo cuando consiga plaza en uno de los hospitales dedicados al tratamiento de esta dolencia, á más del pago de todas las estancias que se causen en el de San Juan de Dios, sería oportuno interesar de la Superioridad obligase á que esta clase de enfermos se reuna y albergue en los hospitales de Lazarinos, por cuenta de la Diputación respectiva, si por el carácter crónico é incurable del mal no se conceptuase como atención de la Beneficencia general, con lo que se evitarían los crecidos gastos que la asistencia y aislamiento de estos asilados produce, el peligro de contagio á las restantes enfermerías, y, sobre todo, se atendería en forma más conveniente á estos desgraciados.

Se combatió con rapidez los casos infecciosos que se presentaron en algún Asilo; se reglamentó el proyectado Laboratorio de investigaciones biológicas; se requirió el dictamen de los Letrados de la Beneficencia en las incidencias suscitadas con el Obispado sobre la posesión de la Iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios, cuyo estado de ruina pudiera iniciarse por la descomposición y quiebras del muro limítrofe con el solar contiguo; no se asistió á la conciliación intentada por el Sr. Obispo y comprador de la casa de la calle de Valverde, 11, sobre propiedad de la Iglesia y solar del antiguo Hospital creado por Antón Martín, y sobre la devolución de parte del precio destinado á cancelar ciertas car-

gas, y se estudió el abastecimiento del flúido contratado con la «Eléctrica Santillana»; asuntos á los que consagraréis vuestra atención en el próximo período semestral.

Réstanos tratar de tres expedientes que por su naturaleza é importancia requieren especial deliberación.

Cumpliendo vuestro mandato, y á fin de que los solares que en la calle de Atocha posee la Diputación, no continúen por más tiempo improductivos para el Erario provincial, se formó el pliego de condiciones á que habfa de sujetarse la pública licitación, por concurso, procurando prevenir todas las cuestiones ó conflictos que pudiera motivar su arrendamiento; y si bien es cierto que hasta la segunda quincena de Abril no se verificó la publicación del anuncio, la tardanza se debe al tiempo invertido en pedir la excepción de subasta, obtenida por Real orden en que el Ministerio de la Gobernación declara basta hacer uso de la concedida en 1908, para el mismo objeto.

Es el segundo punto el relativo á la construcción del nuevo Hospicio. Cierto que por el acuerdo adoptado en la última sesión del anterior período semestral, nos encomendásteis la delicada misión de orillar cuantas dificultades se ofreciese en este expediente, hasta llegar, á ser posible, á la celebración de la subasta oportuna.

Este encargo exigía, como resolución previa, el otorgamiento de la escritura de compraventa para la adquisición de los terrenos destinados á completar el área de aquéllos en que ha de enclavarse la nueva construcción, y al verificarlo, forzoso era tener presente vuestras propias indicaciones, á fin de que con el producto de las obligaciones municipales depositadas en la Caja provincial, procedentes de la expropiación de los terrenos ocupados para el ensanche de la calle de la Florida, hubiese efectivo suficiente para abonar el importe de estos terrenos y subvenir á los primeros trabajos de la explanación y movimiento de tierras.

Presentaron los Sres. Nafría y el Sr. Pereantón, sus respectivos títulos de propiedad; fueron remitidos al Notario que por turno correspondía, y se llegó á prevenir á la Depositaria fuera enajenando en Bolsa, paulatinamente, los valores municipales necesarios para reunir el precio; pero en vista de la consulta hecha por el Sr. Depositario de fondos provinciales, por la baja iniciada en el mercado, y ante el peligro de no obtener suma suficiente para el objeto á que se destinaba, se demoró el otorgamiento de la escri-

tura, hasta tanto se obtuvo del mayor partícipe, Sres. Nafría, el compromiso de recibir en pago las obligaciones de Ensanche del Interior que se cotizaban á 97 por 100 y han llegado á bajar á 95, por su valor nominal y á la par. Esto, con las previsiones anteriores relativas á la variación de las tres cañerías oficiales, para cuya obra habrían de depositarse 30.000 pesetas por los Sres. Nafría y con la obligación inmediatamente cumplida de levantar aquellas otras cañerías particulares que atravesaban los mismos solares, quedaba, al parecer, resuelto el conflicto y en disposición de formalizarse el documento; pero no obstante los esfuerzos realizados por este Cuerpo, llegaron los últimos días del mes de Abril sin que se hubieran enajenado los valores necesarios para entregar el precio en metálico (unas 37.000 pesetas) al Sr. Pereantón, provocándose nueva consulta del Depositario, que dió margen á que la Comisión acordara suspender otra vez el otorgamiento ó realización del contrato, hasta que la Diputación conociera del asunto y adoptara la resolución que juzgara oportuno, suspensión fundada principalmente en la proximidad de vuestra reunión, pues tratándose de asunto tan importante y hallándonos en la semana última de Abril, pudiera haberse interpretado como aplicación indebida del texto legal, que sólo autoriza á declarar la urgencia y resolver interinamente en aquellos asuntos que pueden estimarse de trámite, que no admiten dilación, sin que esto significara duda acerca de lo conveniente que ha de resultar la adquisición, no sólo por la circunstancia de recibirse las obligaciones á la par, por los Sres. Nafría, sino también por tratarse de un precio aceptado de antemano por la Diputación y á tipos de 40 y 42 céntimos el pie, tan ventajosos, tratándose de terrenos colindantes con los 600.000 pies que ocupan los antiguos pabellones hospitalarios del Cerro del Pimiento, que fueron comprados en 1890 á peseta el pie.

Resta en este particular indicaros la conveniencia de dar solución inmediata á este asunto, á fin de evitar que el Sr. Pereantón insista en rescindir su compromiso y las reclamaciones que los Sres. Nafría pudieran suscitar.

Por último, el arrendatario de la Plaza de Toros, Sr. Mosquera, acudió solicitando se le autorizase para ceder la Plaza á la Sociedad «Los Deportes», sin que esta cesión pudiera motivar novación alguna de contrato ni excusar sus responsabilidades y la

de sus fianzas en el cumplimiento de ninguna de las cláusulas del mismo, y la mayoría de la Comisión acordó otorgar interinamente dicha cesión, por entender que la condición 15 del contrato referido, la consiente, sin obligar al arrendatario más que á obtener la autorización previa de la Corporación; que ningún perjuicio puede sobrevenir á los intereses provinciales, y que aun suponiendo que la cesión se realice para obtener beneficios en el pago del impuesto, aquélla se verifica públicamente, utilizando medios y ventajas legalmente reconocidos en la ley, en cuya forma resultaría violento privar al arrendatario de los medios de conseguir beneficios legales en el desarrollo de la empresa, que siempre repercuten en favor del negocio y del inmueble destinado á su explotación. Este criterio es el mismo que se sustenta en la Real orden dictada á instancia del arrendatario en la alzada promovida contra el acuerdo por el que la Diputación denegó análoga petición en el año próximo pasado; Real orden de la que con premura se os dará cuenta.

¿Por qué la Comisión se separó de lo resuelto por la Diputación? ¿Cómo se explica el cambio? Notad que la propia Corporación que denegó la cesión, la había concedido en el anterior año; advertid que el mismo día se pidió igual autorización para ceder la plaza á otras Sociedades, y que no podía concederse á la Asociación de la Prensa, Montepío taurino y Patronato Antituberculoso, lo que se negara á la de «Los Deportes», y observad que no obstante estar apercibida la Hacienda de la baja que en la contribución industrial se producía por este concepto, sostuvo el beneficio fiscal que la ley reconoce á las Sociedades anónimas, para contribuir por razón de las utilidades líquidas.

### **Investigación**

Nada esencial se resolvió en esta Sección por juzgar que las instancias relativas á la gestión de créditos ignorados debían reservarse á vuestro conocimiento; con mayor razón cuando todavía no fué aprobado el proyecto de caducidad de los que adeudase el Tesoro Público, y este asunto puede engendrar responsabilidades personales, de las que sólo el Gobierno puede dispensarnos, con su previa sanción.

## **Personal**

La Comisión permanente concretó su acción en este ramo, á la imposición de algunos correctivos; provisión de vacantes en el personal subalterno; á dar cumplimiento á lo resuelto por el Tribunal Supremo en el pleito que sostenían los Médicos de Guardia, y á resolver otros asuntos sin interés, declarando no urgente la provisión de vacantes del Cuerpo Administrativo provincial, por si estimáseis conveniente modificar antes el art. 15 del Reglamento, ó exigir, á los que hayan de ocuparlas, pruebas anticipadas de su aptitud y celo.

## **Fomento**

Tampoco de esta clase existe ningún asunto que merezca especial mención, habiendo guardado los preceptos reglamentarios en los informes, proyectos, subvenciones de obras locales, reparaciones de caminos, devoluciones de fianzas y demás expedientes despachados.

## **Gobernación**

Se evacuaron los dictámenes de trámite en los repartimientos de la contribución por rústica y urbana, y se encargó del servicio de bagajes á D. Felipe Martín, por fallecimiento del contratista del servicio.

## **Hacienda**

Tuvimos el inmenso dolor de perder á un compañero tan distinguido y estimado como el Sr. Gómez Acebo, y precisamente á raíz de haber demostrado en funciones de Presidente de la Comisión de Hacienda, y al discutirse el vigente presupuesto, el celo é interés con que se ocupaba de los asuntos de la provincia.



Según el balance que se acompaña de las operaciones de contabilidad practicadas hasta el día, así los cobros como los pagos, acusan la mayor regularidad, habiéndose satisfecho todos los haberes del personal, del mes corriente, á excepción de las nóminas de Clases pasivas de sirvientes del Hospicio, y de la de Alumnos internos, que no han sido presentadas todavía por los señores Habilitados.

Con la mayor puntualidad se ha ingresado en el Banco de España el importe de los vencimientos de 1.º de Enero y 1.º de Abril de los cupones de Obligaciones provinciales, cuya última cotización ha sido la de 101'50 por 100.

La cuenta de crédito abierta en el expresado Banco con garantía de 10.367.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda interior al 4 por 100, sigue amortizándose, importando hoy este pasivo de la Diputación 3.630.307 90 pesetas.

Queda cumplida nuestra misión, en la que con mayor ó menor acierto procuramos siempre el mejoramiento y defensa de los intereses provinciales

Madrid 29 de Abril de 1911.—*El Vicepresidente*, C. LUIS SANZ.—*Vocales*: EDUARDO MENDARO.—MANUEL VERA.—ENRIQUE CHAVARRI.—EL CONDE DE LIMPIAS.—LUIS CALLEJA.—PÉREZ MAGNÍN.—JOSÉ GARVIA.—ALEJANDRO MARÍA DE AMÍROLA.—*El Secretario*, SIMÓN VIÑALS.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURÍA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 1.º de Enero hasta el día de la fecha.

| INGRESOS                                | 1911                |                     | DIFERENCIAS    |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|
|                                         | Presupuesto         | Operaciones         | En más         | En menos            |
| Rentas y censos.....                    | 40.941 26           | 9.720 28            | >              | 31.220 98           |
| Portazgos y barcajes.....               | >                   | >                   | >              | >                   |
| Donativos, legados y mandas.....        | >                   | >                   | >              | >                   |
| Repartimiento provincial.....           | 3.935 684 07        | 1.129.690 73        | >              | 2.805.993 34        |
| Instrucción pública.....                | >                   | >                   | >              | >                   |
| Beneficencia.....                       | 1.729.662 62        | 239.447 08          | >              | 1.490.215 54        |
| Ingresos extraordinarios.....           | >                   | 25 >                | 25 >           | >                   |
| Arbitrios especiales.....               | 6.500 >             | 1.452 13            | >              | 5.047 87            |
| Empréstitos.....                        | 33.150 >            | 567 50              | >              | 32.582 50           |
| Enajenaciones.....                      | >                   | >                   | >              | >                   |
| Resultas.....                           | 1.546.700 94        | 76.077 51           | >              | 1.470.623 43        |
| Movimiento de fondos ó suplementos..... | >                   | >                   | >              | >                   |
| Reintegros.....                         | >                   | >                   | >              | >                   |
| Valores á pagar.....                    | >                   | >                   | >              | >                   |
| Ampliación.....                         | >                   | >                   | >              | >                   |
| <b>TOTAL.....</b>                       | <b>7.292.638 89</b> | <b>1.456.980 23</b> | <b>25 &gt;</b> | <b>5.835.683 66</b> |
| <b>PAGOS</b>                            |                     |                     |                |                     |
| Administración provincial..             | 299.550 >           | 92.793 97           | >              | 206.756 03          |
| Servicios generales... ..               | 45.850 >            | 7.533 20            | >              | 38.316 80           |
| Obras obligatorias.....                 | 318.290 02          | 66.525 79           | >              | 251.764 23          |
| Cargas.....                             | 859.757 87          | 216.088 88          | >              | 643.668 99          |
| Instrucción pública.....                | 35.275 >            | 810 >               | >              | 34.465 >            |
| Beneficencia.....                       | 4.886.559 32        | 970.267 07          | >              | 3.916.292 25        |
| Corrección pública.....                 | 67.500 >            | 22.100 >            | >              | 45.400 >            |
| Imprevistos.....                        | 15.000 >            | 2.476 14            | >              | 12.523 86           |
| Nuevos Establecimientos...              | >                   | >                   | >              | >                   |
| Carreteras.....                         | 241.896 09          | 33.302 53           | >              | 208.593 56          |
| Obras diversas.....                     | 2.000 >             | >                   | >              | 2.000 >             |
| Otros gastos.....                       | 33.541 66           | 11.816 56           | >              | 21.725 10           |
| Resultas.....                           | 494.518 32          | 31.084 15           | >              | 463.434 17          |
| Movimiento de fondos ó suplementos..... | >                   | >                   | >              | >                   |
| Valores á cobrar.....                   | >                   | >                   | >              | >                   |
| Ampliación.....                         | >                   | >                   | >              | >                   |
| <b>TOTAL.....</b>                       | <b>7.299.738 28</b> | <b>1.454.798 29</b> | <b>&gt;</b>    | <b>5.844.939 99</b> |
| <i>Existencia en Caja.....</i>          | <i>&gt;</i>         | <i>2.181 94</i>     |                |                     |
| <b>TOTAL.....</b>                       | <b>7.299.738 28</b> | <b>1.456.980 23</b> |                |                     |

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Sixto Díez Calvo.

Madrid 29 de Abril de 1911.

EL CONTADOR,

Eugenio Riaza.



**Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que la confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley Orgánica vigente, durante el período comprendido desde 20 de Enero á 30 de Abril últimos, cuyos acuerdos constan en el libro de actas correspondiente y de los que se da cuenta en cumplimiento á lo prevenido en el citado precepto legal.**

## BENEFICENCIA

### NEGOCIADO 1.º

#### FECHA

#### de los acuerdos

- 26 Enero 1 Consentir la providencia del Sr. Gobernador resolviendo que no há lugar á requerir de inhibición al Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, en el sumario que se instruye por denuncia de María Morujón López. Votando en contra el Sr. García Albertos.
- 2 Aceptar, á beneficio de inventario, la herencia de doña Sandalia Maquedano del Pino á favor de la Inclusa, y que se cumplan los requisitos prevenidos en el vigente Código civil.
- 3 Invertir en valores de la Deuda pública, con destino á la Inclusa, la cantidad de 500 pesetas donada á dicho Establecimiento por la testamentaria de D. Juan Arranz y Pedrero.
- 4 Quedar enterada de la comunicación del Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, dando traslado de otra del Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, referente á clases diurnas y nocturnas del Hospicio.
- 30 — 5 Admitir la renuncia presentada por el Sr. Mendaro de Vocal de la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia, con el voto en contra del Sr. García Albertos.
- 6 Que en vista de la comunicación del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, referente á haber sido infectado de sífilis el Alumno interno D. José Abreu, se pregunte quién era el Médico de guardia el día en que ocurrió el hecho, y prevenir al Sr. Decano que dicho interno no preste servicio en tanto pueda existir, á su juicio, peligro de contagio.
- 7 Que se abra información sobre la conveniencia de trasladar el Laboratorio provincial, dirigido por el doctor Mendoza,

**FECHA**  
**de los acuerdos**

al local construido en el Hospital de San Juan de Dios, en cuya información se oirá la opinión del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia provincial.

- 9 Febro. 8 Interesar de la Diputación provincial de Jaén disponga con premura el traslado del enfermo leproso Lucas Vilches y López, por su cuenta, á un Hospital de lazarinis, previéndole que, de no hacerlo, será remitido por esta Corporación al Hospital de aquella capital.
- 9 Autorizar al Director interino de la Inclusa para poner al corriente el libro secreto del Establecimiento, y que manifieste detalladamente el importe de los descubiertos á que hace referencia en su comunicación.
- 11 — 10 Anunciar concurso público para el arriendo de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, por cinco años, y en el precio de 15.250 pesetas cada uno, con las demás condiciones que se expresan en el pliego correspondiente.
- 15 — 11 Quedar enterada de la comunicación del Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación trasladando una Real orden disponiendo cese el doctor Bombín en la jefatura de los servicios relacionados con la epidemia de tifus.
- 23 — 12 Suspender el otorgamiento de la escritura de compra de terrenos para el nuevo Hospicio y la enajenación de los valores á su pago destinados, en tanto no se modifiquen las circunstancias actuales del mercado y se realice la medición oficial de los terrenos.
- 13 Quedar enterada y conforme con lo dispuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial para que el enfermo Francisco Gómez Ramírez, sea tratado en el Instituto antirrábico del Dr. Llorente.
- 25 — 14 Idem íd. y que se den las gracias á D. Manuel Artacho por su donativo, como testamentario de doña Carmen Grande, de un armario ropero á la Inclusa.
- 15 Denegar la petición del Director de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, para que la Corporación pensione un alumno que practique estudios en dicha Escuela, por no existir crédito ni consignación en presupuesto para el objeto.
- 16 Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Corte para que la Banda de música del Hospicio asista el miércoles 1.º de Marzo á la romería del «Entierro de la sardina».
- 17 Que se dé traslado á Contaduría de un oficio del Sr. Director interino de la Inclusa, para que, en cumplimiento de lo acordado en anteriores sesiones, se descuenten de los haberes devengados y no percibidos por el difunto Director Sr. Ga-

FECHA  
de los acuerdos

- rrote las 150 pesetas á que ascienden los descubiertos por pensiones de niños pensionados.
- 1 Marzo 18 Conceder la autorización solicitada por el arrendatario de la Plaza de Toros Sr. Mosquera, en virtud de lo previsto en la cláusula 15 del contrato, consintiendo en que la Sociedad «Los Deportes» pueda celebrar en dicha Plaza las corridas de toros y novillos que tenga por conveniente, bajo la responsabilidad del arrendatario y de su fianza y dentro de las demás condiciones del contrato; votando en contra los señores Conde de Limpías, Mendaro y Carcía Albertos.
- 19 Acceder á lo solicitado por el Sr. Mosquera, arrendatario de la Plaza de Toros, concediéndole la autorización que interesa para que el Patronato antituberculoso dé una corrida á beneficio del mismo, siempre que la corrida á que se refiere se celebre un mes antes de la de Beneficencia y veinte días después de ésta, según dispone la condición 20 del contrato.
- 20 Idem íd. á lo solicitado para la corrida á beneficio del Montepío Taurino, haciendo al arrendatario las mismas prevenciones.
- 21 Idem íd. á lo solicitado para la corrida á beneficio de la Asociación de la Prensa, con iguales prevenciones.
- 22 Interesar del Ayuntamiento de esta Corte la condonación del pago de 117'18 pesetas que reclama por el tapado de una cala practicada para reparar la tubería de conducción de aguas á la Casa de Maternidad, rogando se haga extensiva la gracia á todas las obras de esta clase que se originen.
- 9 — 23 Quedar enterada y conforme con el decreto del Sr. Vicepresidente disponiendo, en vista de una comunicación del señor Director de la Inclusa participando haber sido objeto de malos tratos la asilada Benita Salvanés, se interese del Juzgado instructor correspondiente la entrega de la niña y la formación del oportuno sumario, si á ello hubiere lugar.
- 24 Conceder la autorización solicitada por el Director del Hospital de San Juan de Dios para el extraordinario de costumbre en el presente año, con motivo de la fiesta del Santo titular del Establecimiento, y que á dicha festividad concorra la Banda de música del Hospicio.
- 13 — 25 Conceder la autorización solicitada por el Director del Hospicio para la adquisición de varios instrumentos de música con destino á la Banda de dicho Establecimiento, siempre que el gasto no exceda de las 1.900 pesetas en que se calcula.
- 15 — 26 Devolver á D. Crispulo García la fianza que constituyó en

**FECHA**  
**de los acuerdos**

garantía de su contrato para el suministro de maderas durante los años 1908 y 1909, por no haber quedado afecto á responsabilidad.

- 15 Marzo 27 En vista de lo interesado por D. Ginés Pereantón de que se le devuelvan las escrituras que presentó en esta Corporación, relativas á los terrenos de su propiedad, y destinados á la construcción del nuevo Hospicio, rogar al Sr. Presidente de la Diputación haga cuantas gestiones sean precisas cerca del Sr. Pereantón para que desista de su petición y espere el tiempo que exige la subsanación de los defectos observados, y, por tanto, el cumplimiento del acuerdo adoptado sobre este particular.
- 28 En vista de las manifestaciones del Diputado Visitador del Asilo de las Mercedes, Sr. Mendaro, dando cuenta de la existencia de varios casos de tña en dicho Establecimiento, delegar en el Vicepresidente y Visitadores del mencionado Asilo y Hospital de San Juan de Dios, para que después de oír el autorizado dictamen del especialista Dr. Azúa, adopten cuantas medidas sean oportunas para combatir el mal.
- 29 Aprobar el proyecto de Reglamento presentado por D. Baltasar Hernández Ruiz y otros Profesores Médicos de la Beneficencia provincial para el Laboratorio de Investigaciones Biológicas que se proyecta establecer en el Hospital Provincial.
- 30 Quedar enterada de la comunicación del Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Enrique Isla, en la cual se contesta á los extremos interesados por acuerdo anterior y relativos á haber sido infectado gravemente de sífilis el interno D. José Abreu.
- 31 Quedar enterada y disponer que se de traslado del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil, de un oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando que ha sido cubierto el número máximo de enfermos que pueden causar estancia en dicho Establecimiento, con arreglo al presupuesto.
- 32 Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Mendaro, relativas al reconocimiento practicado, de las niñas que padecen tña, en el Asilo de las Mercedes, y disponer que por el expresado Sr. Visitador se procure habilitar local destinado en el Asilo á la asistencia de dichas enfermas, y que se forme el presupuesto de los gastos que se estimen precisos para su tratamiento y curación.
- 33 Remitir al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados de la Benefi-



**FECHA**  
**de los acuerdos**

- cencia provincial el oficio y certificación recibidos del señor Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá, como contestación al acuerdo de esta Corporación, requiriéndole para que se desalojase, por presentar señales de ruina, la Iglesia del Salvador y San Nicolás, a fin de que dicho Cuerpo de Letrados informe acerca de la contestación que deba darse al señor Obispo.
- 22 Marzo 34 Conceder la autorización solicitada por el Sr. Director del Hospital provincial para la adquisición de uniformes y capotes pa a algunos dependientes de dicho Establecimiento, haciéndose el servicio por concurso, y sin excederse de la cantidad presupuesta de 1 500 pesetas.
- 29 — 35 Preguntar al Sr. Director de la Inclusa por qué se ha invertido la cantidad entregada por los testamentarios del señor Frau en telas y ropas, con infracción de los acuerdos de la Diputación y bases para la ejecución del Presupuesto vigente, que previenen se inviertan en inscripciones intransferibles á favor del Establecimiento.
- 36 Declarar de abono á D. Feliciano Alvarez, contratista de las obras en los retretes y urinarios de la Plaza de Toros, la cantidad de 5 657,30 pesetas, según certificación de obra ejecutada, expedida por el Sr. Arquitecto Jefe provincial.
- 37 Contestar á los Sres. Nafria que si aceptan las obligaciones por expropiaciones del Interior á la par, ó sea por su valor nominal, se obviarán cuantas dificultades se presentan para el inmediato otorgamiento de la escritura de venta de terrenos destinados á la construcción del nuevo Hospicio. Votó en contra de este acuerdo el Sr. Matesanz.
- 38 En vista de una comunicación de la Diputación provincial de Jaén, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente al leproso Lucas Vilches, natural de aquella provincia, contestar que si dentro de quince días no se resuelve lo procedente, se remitirá el enfermo, por su cuenta, á aquella provincia, que por ser la de su naturaleza, es la obligada á sostenerle.
- 3 Abril 39 Teniendo en cuenta las diversas quejas formuladas por varios Sres. Diputados, respecto á que por la concurrencia de personas que ningún derecho tienen para ello, al palco destinado á la Corporación en la Plaza de Toros, se ven privados de permanecer en él, y haciéndose cargo de lo que sobre este particular se manifestó en la sesión de la Diputación, dispuso que se prevenga al personal de portería y servicio en dicho palco, que sólo deberán permitir la entrada á los Sres. Diputados y á los señores de la Comisión

FECHA  
de los acuerdos

- Mixta de Reclutamiento, bajo la más estrecha responsabilidad de dicho personal; que se prevenga al Conserje de la Plaza de Toros que en el burladero destinado á los Visitadores de la misma, no se permitirá estén otras personas que los Sres. Diputados; y por último, que este acuerdo se comuniqué á todos los Sres. Diputados.
- 3 Abril 40 Quedar enterada de la Real orden relativa á la excepción de subasta para el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, y disponer que, en cumplimiento de lo acordado se proceda al anuncio inmediato y en debida forma del concurso para el arrendamiento de los indicados solares.
- 5 — 41 En vista de la conformidad de D. Ramón Nafría, se proceda por el Sr. Vicepresidente, en nombre de este Cuerpo, y cumpliendo los acuerdos adoptados, á otorgar la escritura de compraventa de los terrenos para el nuevo Hospicio, concertada con l. s Sres. D. Ginés Pereantón y Nafría, pagando á estos últimos el precio en Obligaciones Municipales del Ensanche del Interior á la par; y que por el Sr. Depositario se proceda á la enajenación de las que sean precisas para completar la cantidad que como precio ha de entregarse al Sr. Pereantón, y que se indique á los vendedores que antes de entrar en posesión la Diputación, han de retirarse á su costa todas las cañerías que por los mismos cruzan. Votó en contra de este acuerdo el Sr. Matesanz.
- 10 — 42 En vista del oficio del Sr. Diputado Visitador del Hospital Provincial é informe del Sr. Decano del Cuerpo Médico, y teniendo en cuenta el gasto que supone el tratamiento «606» (Salvarsán), recomendar al Cuerpo Médico las aplicaciones del mismo á aquellos casos absolutamente necesarios, con el fin de no gravar el presupuesto provincial. Votaron en contra de este acuerdo los Sres. Vicepresidente y Arroyo.
- 43 En vista de una comunicación de la Junta de Damas de Honor y Mérito, participando haber sido llevados á la República Argentina, por las nodrizas á cuyo cargo estaban, los expósitos Julián, Eleuteria y Encarnación; pedir antecedentes sobre los hechos que en la misma se exponen al Alcalde y Juez municipal del pueblo de Serranillos (Avila).
- 20 — 44 Aceptar el donativo hecho de una mesa de operaciones y una camilla con destino á la enfermería de la Plaza de Toros por D. Ricardo Torres (*Bombita*), y dar las gracias al mismo por el expresado donativo.
- 22 — 45 Disponer que se dé cuenta de la comunicación del Sr. Depo-

FECHA  
de los acuerdos

- sitario de fondos provinciales y del expediente del nuevo Hospicio, á la Diputación en su próxima reunión.
- 22 Abril 46 Quedar enterada de la fuga de una acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, comunicada por el Sr. Visitador del Establecimiento.
- 47 Disponer que se dé cuenta con urgencia á la Diputación, de la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, referente á la cesión de la Plaza de Toros, por el arrendatario, á la Sociedad «Los Deportes» Con el voto en contra del Sr. Amírola.
- 48 Conceder autorización al Sr. Director del Hospital Provincial para el extraordinario de costumbre á los enfermos de dicho establecimiento, con motivo de la Comunión Pascual, cuyo acto se celebrará el día 30 del corriente.
- 27 — 49 Contestar al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Sr. Comisario Régio de la Exposición Internacional de Higiene de Dresde, de conformidad con el dictamen del Cuerpo Médico, que agradeciéndose intensamente el honor de ser invitados á concurrir á la indicada Exposición, esta Corporación se ve en la necesidad de abstenerse de hacerlo por falta de tiempo para preparar ningún envío de trabajos dignos de los Cuerpos dependientes de la misma y del certamen á que se destinan.
- 50 Quedar enterada de la demanda de conciliación presentada por el Sr. Procurador D. Ignacio Corujo á nombre del excelentísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, ante el Juzgado del distrito de la Latina de esta Corte, contra esta Corporación, para que se allane á reconocer el derecho de propiedad y patronatos que le asiste, sobre la Iglesia y terrenos del antiguo Hospital de San Juan de Dios; disponiendo no se concurra á dicho acto.
- 29 — 51 En vista de una comunicación en que el Centro de Hijos de Madrid solicita que el batallón infantil del Hospicio concurra á la manifestación patriótica organizada por dicho Centro, el día 2 de Mayo, y de análoga petición formulada por la Asociación de Milicianos Nacionales para que una sección de la Banda de música ó la Sección de cornetas asistan el mismo día á los actos públicos que con igual motivo han de celebrarse; disponer se ordene al Director de dicho Establecimiento que, en tanto lo consientan los compromisos anteriores, procure complacer ambas peticiones.
- 52 Que por los Directores del Hospicio, Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios, se manifieste las cantidades que cada Establecimiento ha hecho efectivas del legado de

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- D. Pedro Rodríguez Santamarina, constituido en el Banco de España á disposición de los mencionados Establecimientos.
- 29 Abril 53 De conformidad con lo informado por el Sr. Visitador de la Inclusa, publicar en el *Boletín oficial* de la provincia el donativo hecho por los Sres Testamentarios de D. Bernardo de Frau y la inversión dada al mismo, y que se advierta al Director interino de la Inclusa que en lo sucesivo, cuando algún bienhechor haga entrega de metálico en concepto de legado, donativo ó manda, se abstenga de disponer su inversión, concretándose á ponerlo en conocimiento de la Diputación, como representante legal del Establecimiento, para que acuerde lo que proceda sin apartarse de la voluntad del donante.
- 54 Contestar á la Diputación provincial de Jaén que, accediendo á sus deseos y con las promesas del abono de las estancias causadas, demorará la remisión del enfermo leproso Lucas Vilches, pero sólo por un plazo que prudencialmente se estime necesario para terminar las gestiones que indica, puesto que la permanencia del leproso en el Hospital de San Juan de Dios supone un excesivo gasto, y sobre todo altera las condiciones reglamentarias en que se cumplen los servicios en dicho centro, que no está organizado para albergar enfermos lazarinos.

NEGOCIADO 2.<sup>o</sup>

- 30 Enero 55 Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que no procede autorizar el ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos del recluso en la prisión celular de esta Corte, José Moreno y Moreno, mientras no se cumpla lo dispuesto en el art. 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 15 de Mayo de 1885, y se justifique documentalente la pobreza del mismo.
- 9 Febro. 56 Autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que ordene la conducción de dementes á otras provincias, en consonancia con lo dispuesto por la Diputación en 30 de Octubre de 1908.
- 11 — 57 Incoar expediente de reintegro de las estancias causadas por todos los dementes recluidos en los Manicomios de Ciempozuelos y de San Basilio, respecto á los cuales existan da-

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- tos suficientes para acreditar posean bienes afectos al pago de las pensiones.
- 27 Enero 58 Pedir relación circunstanciada acerca del fallecimiento, á consecuencia de asfixia por suspensión, del alienado acogido en el Manicomio de Ciempozuelos, por cuenta de esta Corporación, José Bascuñana Gómez.
- 3 Marzo 59 Aprobar la cuenta presentada por D. Ramiro Mestre relativa á la conducción de cinco dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos á la capital de Jaén, verificada en los días 20 á 22 de Febrero último.
- 10 Abril 60 Averiguar si está ó no inscrita en el empalmonamiento quinquenal de 1905, verificado en esta Corte, María Luisa Pérez Moreno, para resolver acerca de su reclusión en el Manicomio de Ciempozuelos.

**NEGOCIADO 3.º**

- 30 Enero 61 Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad, á los contratistas siguientes: don Isidoro Ayuso, por el suministro de pastas para sopa, azúcar, café y aceite de oliva; D. Gonzálo de Carlos, por el suministro de chocolate; D. Lorenzo Martínez, por el de vino generoso, y D. Miguel Retana, por el de alpargatas y papel de imprenta, con destino á la del Hospicio.
- 13 Febro. 62 Idem id. id. á D. Justo Fariñas, por el suministro de paja y cebada; á D. Felipe Moreno, por el de leñas de encina y pino, y á D. Vicente Santor, por el de tocino.
- 63 Ordenando se forme expediente al arrendatario del *Boletín Oficial*, por faltar en el servicio, y nombrando para instruirlo al vocal de la Comisión provincial Sr. Amírola.
- 15 — 64 Devolver la fianza definitiva al contratista D. Justo Salgado, del suministro de arroz, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.
- 23 — 65 Devolver á D. Santiago Mazón, contratista del suministro de Leche de vacas, su fianza definitiva, previo abono, ingreso ó formalización de la multa que le fué impuesta por la mala calidad del artículo servido al Hospital de San Juan de Dios el día 5 de Septiembre de 1910.
- 25 — 66 Solicitar de la Superioridad excepción de subasta, según previene el caso 5.º del artículo 41 de la vigente Instrucción, para contratar por administración el suministro de gallinas

FECHA  
de los acuerdos

- y vino tinto y blanco con destino á los Establecimientos provinciales.
- 9 Marzo 67 Idm íd. íd. de patatas, ternera, merluza, carbón vegetal, leija, sal y judías.
- 13 — 68 Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido en compromiso sin responsabilidad, á D. Manuel Matilla por el suministro del carbón de cok, á D. Emigdio Fernández por el de Manteca y á D. Vicente Diaz del Barrio por el de Material de cura.
- 20 — 69 Adjudicando definitivamente las subastas del suministro de t las y ropas, material de calzado, alpargatas, mercería y papel de imprenta durante el presente año de 1911, como firmante de las proposiciones más ventajosas, respectivamente, á D. Narciso Elías Moraleda, D. Augusto Navarro, don José Andion, D. Ramón Figueroa y D. Ernesto Catalá.
- 22 — 70 Devolver la fianza definitiva á D. Juan Francisco Gómez, contratista del suministro de drogas y jabón, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.
- 71 Que informe previamente la Jefatura de Obras públicas acerca de una instancia suscrita por D. Alfredo Serrano Fatigati, en reclamación de abono de derechos por inserción de anuncio en el *Boletín Oficial*.
- 72 Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso, á D. Severiano Martín, por el suministro de gallinas; á D. José Pérez Zafra, por el de vino tinto y blanco, y á don Juan del Pozo por el de garbanzos, á los Establecimientos provinciales.
- 5 Abril 73 Idem. íd. íd. á D. Marceliano Pereda, por el suministro de material de calzado.
- 20 — 74 Idem íd. íd. á D. Antonio Alesanco, por el suministro de mercería.
- 29 — 75 Declarando sobreseído libremente el expediente mandado incoar al Arrendatario del *Boletín Oficial* por acuerdo de 13 de Febrero último de la Comisión provincial.

NEGOGIADO 4.º

- 28 Enero 76 Admitir definitivamente en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, al niño Rafael Rojo García.
- 30 — 77 Idem íd. en el íd. por íd. íd. á Cándido Mansilla Pedro.
- 78 Idem íd. en el El Asilo de las Mercedes, por íd. íd., á Maria Sánchez Hurtado.

FECHA  
de los acuerdos

- 1.º Febre, 79 Dar definitivamente de-baja en el pie de familia del Hospicio, por diferentes faltas reglamentarias, á cuarenta y cinco acogidos á que se refiere la comunicación del Sr. Director de dicho Establecimiento, de 28 de Enero último.
- 9 — 80 Dar definitivamente de baja en el Hospicio, por diferentes faltas reglamentarias, á los once acogidos que expresa la comunicación del Sr. Director del mencionado Establecimiento, de fecha 4 del actual.
- 23 — 81 Hacer entrega á Carmen Martín Cuenca de su hijo Pedro, depositado en la Inclusa.
- 25 — 82 Declarar de abono á Inocenta Pérez Figueroa, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 27 de Agosto de 1887.
- 83 Idem á Angela Serrano Trigo, el id. id. que la correspondió en el idem id. de 29 de Marzo de 1892.
- 84 Idem id. á Angela Margarita Ponce de León Novo, el id idem que, como ex acogida del Asilo de las Mercedes, la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Noviembre de 1898.
- 13 Marzo 85 Aprobar los expedientes de ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niñas Gertrudis Correa Alvarez y Teodora y Benita Bello Quintas.
- 86 Dar definitivamente de baja en el Hospicio á Julián Uceta Vaquero y diez y ocho acogidos más, según comunicación del Sr. Director de dicho Establecimiento de 8 del corriente.
- 15 — 87 Declarar de abono á María de los Dolores Hernández, Colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 30 de Octubre de 1909.
- 88 Idem id. á Fermina Vara Fernández, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el id. de id. que la correspondió en el sorteo de 10 de Enero de 1894.
- 89 Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega al acogido que fué del Hospicio Enrique Laso, de una cartilla, por valor de 100 pesetas, que le fué concedida por el Consejo de Administracion del Monte de Piedad.
- 90 Aprobar el expediente de ingreso en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, de los niños Rufino, Ildefonso y Eñías Palao.
- 91 Elevar á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso interino que disfrutaban en el Hospicio los acogidos Manuel Quiñones Polo, Mariano San Andrés Arranz y Angel de la Riva Campos.

FECHA  
de los acuerdos

- 31 Marzo 92 Desestimar la instancia de D. Sixto María Expósito en solicitud del prohijamiento del asilado del Hospicio Santiago Fernández.
- 3 Abril 93 Declarar de abono á Petra Gómez, ex colegiala de la Paz, el premio de lotería y dotes de 250 y 275 pesetas concedidos por haber contraído matrimonio con dependencia del Establecimiento
- 94 Idem de id. á Francisca Cubero Albertos, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de la Lotería Nacional que la correspondió en el sorteo de 7 de Diciembre de 1888.
- 5 — 95 Idem de id. á Valentina Soldado, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de lotería que la correspondió en el sorteo de 20 de Junio de 1898.
- 96 Elevar á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso interino que disfruta en el Asilo de las Mercedes la acogida Gregoria Gayoso de la Fuente.
- 10 — 97 Idem id. por id. íd. el id. id. que disfrutaban en el Hospicio los acogidos Antonio Bendicho Aparicio, Antonio Guirado Martínez, Juan José Pintos Blanco, José Horcajada de Ibar, Alejandro y Nicasio Rodríguez Alonso y José y Eduardo Díaz.
- 98 Aprobar, por reunir las condiciones reglamentarias, el expediente de ingreso en el Hospicio de los niños José Angel y Rafael Díez Bustamante.
- 22 — 99 Declarar de abono á Rafaela Castillo, ex colegiala de la Paz, el premio de lotería y dotes concedidos por la Diputación provincial y fundación de doña María Medel.
- 100 Idem de id. á Eladia Bayona, ex colegiala de la Paz, los ídem id. por id. id.
- 101 Hacer entrega por la Depositaria de fondos provinciales á María López Iglesias, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, de una cartilla del Monte de Piedad por valor de 125 pesetas, concedida por el Consejo de Administración de dicho Centro Benéfico.
- 102 Idem id. por la id. id. á Petra Manzano Hernández, ex acogida del Asilo de las Mercedes, de una cartilla por valor de 100 pesetas que la fué concedida por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

NEGOCIADO 5.º

- 27 Fbro. 103 Que se satisfagan con los intereses que se realicen de la inscripción nominativa núm. 2,825 de capital nominal 35.400 pesetas, emitida á nombre del Hospital Provincial, las 35 pesetas importe de la factura del Sr. Florín por grabar en



**FECHA**  
**de los acuerdos**

- una lápida del salón de sesiones el nombre de D. Ramón del Abellanal, como bienhechor de la Beneficencia provincial.
- 27 Febro. 104 Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el segundo semestre de 1910 en las casas calle del Ave María, núm. 12; Caridad, núm. 28; Fray Ceferino González, 13; Juanelo 10, y solar núm. 3 de la calle de Fernando VI, rendidas por el Administrador Sr. Depositario de fondos provinciales.
- 9 Marzo 105 Quedar enterada de la sentencia judicial por la que se declaran cancelados los gravámenes que afectan á la casa número 11 moderno, de la calle de Valverde, disponiendo se notifique al comprador ó sus causahabientes, con la advertencia de que se retirará del Banco el resto del precio de la finca.
- 11 — 106 Que se abonen á D. José María Romar, con la renta del solar número 3 de la calle de Fernando VI, los recibos de contribución y de arbitrio municipal del mismo pagados por dicho señor.
- 107 Que se reclamen al dueño de la casa calle de Rodas, núm. 14, las cinco últimas anualidades del censo de 1.100 reales al 3 por 100 con que está gravada á favor del Hospicio, impuesto por doña Isabel Vázquez.
- 20 — 108 Que se dé concimiento al Banco de España de la sentencia judicial por la que se declara libre de gravámenes la casa número 11 moderno de la calle de Valverde, interesando a dicho Establecimiento de crédito manifieste los documentos que ha de exigir para levantar el depósito constituido á responder de aquella obligación.
- 27 Abril 109 Quedar enterada de la demanda de conciliación presentada por los albaceas testamentarios de D. Manuel Valdivielso para celebrar acto de conciliación con el Banco de España y esta Diputación provincial á fin de que se allanen á entregar á los demandantes el depósito de efectos públicos, constituido por el Sr. Valdivielso, cumpliendo lo pactado en la escritura de venta de una casa en la calle de Valverde, número 11, disponiendo que no se asista al expresado acto.

## PERSONAL

### FECHA de los acuerdos

- 26 Enero 110 Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Director de la Inclusa, D. Cipriano Garrote.
- 1.º Febro. 111 Suspender de empleo y sueldo, proponiendo á la Diputación su cesantía, por incumplimiento del art. 6o del Reglamento del Cuerpo Médico, á los Alumnos internos de primera clase D. Agustín Santos Núñez, D. Luis Sánchez Tamargo, D. Enrique Díaz López, D. Ramón María Delgado y D. Ramiro González Agustina; á los de segunda clase D. Pedro Zarco, D. Juan Lapuerta y D. Bernardo Betegón; al de tercera clase D. Matías Camacho, y á los supernumerarios D. Jorge Boch y Díaz, D. Juan Amias y Arana, D. Juan Muela González, D. Bernardo Carrascal, D. Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, D. Luis González Calderón, D. José Vinader, don Enrique Mampaso, D. Juan López Martín, D. José María Abenza, D. Eduardo Amorós, D. Luis de la Torre, D. Manuel Godín, D. José Ramón Castañón, D. Pedro Gascón, D. Antonio Plaza y D. José Maroto Díaz. Convocar á exámenes para internos supernumerarios y autorizar al Sr. Decano para nombrar, si las necesidades del servicio lo exigieren, internos con carácter provisional y haber de una peseta diaria, una vez se hallen ascendidos á la clase de terceros todos los supernumerarios existentes.
- 112 Quedar entera la, con sentimiento, del oficio del Director del Hospicio dando cuenta del fallecimiento del Maestro barbero del mismo, D. Marcelo García del Moral, y de haber sido nombrado con carácter provisional, por el Sr. Visitador, D. Benito García del Moral.
- 113 Idem id. de un oficio del Sr. Visitador del Hospital Provincial participando haber nombrado Portero de aquel Establecimiento, con carácter interino, á D. José López Alonso, en la vacante producida por defunción de D. José López Téllez.
- 114 Desestimar las instancias de D. Enrique Hermoso, D. Atilano Baraja, D. Valentín Fernández, D. Zacarías Agudo, D. Ricardo Carrascosa, D. Victor Sánchez Villa, D. Vicente Te-

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- jeira, D. Aquilino Colmenar, D. Mariano Rodríguez Palazón y D. Francisco Navarrete García, solicitando la plaza de Maestro barbero del Hospicio.
- 1.º Febro. 115 Quedar enterada de un oficio del Sr. Visitador del Hospicio dando cuenta de una denuncia formulada contra el Inspector del mismo D. Benigno Perona, y suspensión de empleo y sueldo impuesta á dicho funcionario, y que se le instruya expediente por el Sr. Visitador.
- 116 Quedar enterada de un oficio del Sr. Vistador del Hospital Provincial nombrando interinamente Ordenanza del mismo á D. Cándido Domingo, mientras la Diputación resuelva en definitiva el nombramiento de Portero.
- 117 Admitir la dimisión que de su cargo presentó el Alumno interno D. Juan de la Puerta.
- 9 — 118 Quedar enterada de un oficio del Profesor Médico de San Juan de Dios, Sr. Castelo, participando haberse infectado, al practicar una autopsia, el interno á su servicio D. Rafael Abengochea.
- 119 Nombrar interinamente Capellán de la Beneficencia provincial, con el haber de 1.500 pesetas anuales á D. Toribio Torres Castillo.
- 11 — 120 Considerar como prestados á la Diputación los servicios de D. Samuel López Arias, á partir del día 15 de Enero de 1909 en que tomó posesión del cargo de oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.
- 121 Nombrar interinamente Peón camillero de la provincia, con el sueldo de 730 pesetas anuales, á Agustín Cerezo Asenjo, en la vacante producida por defunción de Isidoro Barbero.
- 122 Devolver informados á la Superioridad los dos recursos de queja formulados por los Médicos supernumerarios de guardia D. Juan Manuel Palacios y D. Manuel Ubeda.
- 13 — 123 Admitir la renuncia del cargo de Delineante de la Sección de Construcciones civiles presentada por D. Pablo Buendía Beltrán, para el que fué nombrado en 20 de Enero último.
- 124 Idem la dimisión presentada por el Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Juan de Dios Hidalgo.
- 15 — 125 Modificar la convocatoria para proveer plazas de Jefes de Laboratorio de Farmacia, en el sentido de no exigir edad mínima, para tomar parte en estos exámenes, á los Licenciados en Farmacia, y ampliar el plazo para la admisión de instancias por ocho días hábiles.
- 126 Conceder dos meses de licencia sin sueldo á D. Manuel Arce, Ordenanza de la imprenta del Hospicio.
- 127 Desestimar las instancias de D. Francisco Martínez, D. Emilio

FECHA  
de los acuerdos

Navas y D. Justo Costa, solicitando la plaza de Maestro Barbero del Hospicio.

15 Febro. 128 Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos.

- 1 Marzo 129 Acceder á lo solicitado por D. Leopoldo Martínez, siempre que justifique ser licenciado en Farmacia, y admitirle como opositor á la plaza de Jefe de Laboratorio, dispensándole de la presentación del título profesional hasta tomar posesión, caso de ser favorecido con una de las vacantes.
- 22 — 130 Confirmar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios al mozo de Despensa del mismo, D. León Selgas, y proponer á la Diputación su cesantía.
- 131 Acceder á lo solicitado por D. Lázaro Martín Pindado y declararle excedente en la categoría de Médico quinto de la clase de séptimos.
- 132 Nombrar interinamente Médicos quinto, sexto y séptimo de la clase de séptimos respectivamente, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, á los Sres. D. Mariano Florentino Molás, D. Mamerto Castañeda y D. Cayetano Nobile, y nombrar con igual carácter interino, en las vacantes que resultan de los ascensos anteriores, Médicos de guardia con el haber anual de 1.750 pesetas al excedente de esta clase don Nicolás Achúcarro, que ha solicitado su vuelta al servicio, y á los 1 y 2 del escalafón de Médicos de guardia supernumerarios D. Juan Manuel de Palacios y D. Manuel Ubeda Sarachaga.
- 133 Acceder á lo solicitado por los Oficiales quintos D. Santos López Garrido, D. Conrado Moro, y Ordenanza del Hospital Provincial D. Francisco Pestana, condonándoles la suspensión de tres días de haber que les fué impuesta por el Sr. Visitador de dicho Hospital.
- 134 Desestimar la instancia de D. León de Navas Bustillo solicitando la plaza de Inspector de Sección del Hospicio.
- 135 Acceder á lo solicitado por D. Juan Muela González y otros Alumnos internos supernumerarios, dejando sin efecto la censatía acordada en 1<sup>o</sup> de Febrero último, y que se haga saber al Sr. Decano que de la autorización que se le confirió para nombrar Alumnos internos supernumerarios, no podrá comenzar á hacer uso en tanto no estén colocados todos los aspirantes procedentes de la oposición últimamente celebrada, debiendo cesar los que hubieren sido nombrados sin reunir esta circunstancia.
- 136 Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos don Rafael Vecino y D. Serapio Blanco Trujillo.

FECHA  
de los acuerdos

- 22 Marzo 137 Dada cuenta del oficio del alumno interno D. Ramiro González Agustina presentando la dimisión de su cargo, acordó no acceder á lo solicitado en atención á que fué declarado cesante en 1.º de Febrero último por incumplimiento del art. 6o del Reglamento.
- 138 Solicitar autorización de la Superioridad para crear una plaza de Mecanografista con destino á las Oficinas Centrales, con el haber anual de 1.500 pesetas.
- 139 Notificar al Oficial de la clase de cuartos, D. Vicente Campos, que inmediatamente, y sin pretexto alguno, se presente á prestar servicio en el Hospital Provincial.
- 29 — 140 Anunciar concurso reglamentario para proveer, en el turno de méritos, la plaza de Director de la Inclusa, vacante por defunción de D. Cipriano Garrote y las resultas de la misma en que reglamentariamente corresponde utilizar el mismo turno, á saber: las de Oficiales segundos, terceros y cuartos.
- 141 Elevar al Ministerio, con informe negativo, el recurso de alzada interpuesto por varios funcionarios del Cuerpo administrativo provincial contra acuerdo de la Diputación, por el que se incluyó en el escalafón del mismo al Oficial de Secretaría de la Junta de Instrucción pública D. Samuel López Arias.
- 31 — 142 Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando el fallecimiento del Ayudante de la máquina de desinfección Celestino García.
- 3 Abril 143 Suspender de empleo y sueldo, por faltas en el servicio, al Vigilante del departamento de dementes del Hospital Provincial D. Ramiro Manzanares y proponer á la Diputación su cesantía.
- 144 Desestimar la instancia de D. Eduardo Ventura Preciado solicitando una plaza de Peón caminero.
- 145 Separar del servicio y jubilarle, por imposibilidad física, al Sacristán primero del Hospital Provincial D. Pedro San Frutos Pastor. Votando en contra, el Sr. Mendaro.
- 146 Devolver informado, al Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso interpuesto por el empleado de esta Corporación D. Justo Gutiérrez, en el sentido de que procede desestimar las pretensiones del interesado.
- 147 Quedar enterada del oficio de D. Vicente Campos manifestando que en cuanto termine el servicio especial que se halla realizando por orden del Sr. Gobernador de la provincia, se pondrá á las órdenes de la Comisión provincial.
- 148 Desestimar la instancia de D. Benito García del Moral solici-

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- tando la plaza de Maestro del taller de Barbería del Hospicio.
- 3 Abril 149 Idem íd. la de Manuel Esteban Expósito solicitando una plaza de Portero del Hospital provincial.
- 12 — 150 Autorizar á D. Amadeo Calpe Hernández, Cirujano-dentista, para prestar gratuitamente los servicios de su profesión en los Establecimientos de Beneficencia.
- 151 Desestimar la instancia del Sacristán primero del Hospital provincial solicitando quede sin efecto el acuerdo de la Comisión de 3 del corriente, por el que se le separó del servicio.
- 152 Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, concediendo autorización para crear una plaza de Mecanografista y nombrar interinamente para esta plaza, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Manuel Rubio Heredia.
- 20 — 153 Conceder la excedencia solicitada por el Oficial de la clase de quintos, D. Daniel Borrega y Alonso, mientras ejerza el cargo de Diputado provincial, para el que ha sido elegido.
- 22 — 154 Disponer que los ordenanzas que prestan sus servicios en el Consejo de Fomento, D. Francisco Sánchez y D. Francisco Balseiro, pasen á prestarlos á las Oficinas Centrales, y que allí sea destinado el ordenanza D. Manuel Crespo.
- 27 — 155 Admitir la dimisión presentada por D. Hilarión Rico del cargo de Practicante del Asilo de las Mercedes.
- 156 Proponer á la Diputación la cesantía del alumno interno, supernumerario, D. Juan Amias, por abandono de destino.
- 29 — 157 Nombrar interinamente, á propuesta del tribunal de examen, Jefes de Laboratorio de Farmacia de la Beneficencia provincial á los Sres. D. Juan Sánchez Puente y D. Modesto Maestre Ibáñez, con el haber anual de 1.500 pesetas.
- 158 Confirmar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por el Sr. Diputado Visitador al Inspector de sección del Hospicio D. Benigno Perona, cuya suspensión durará hasta el 30 del actual, y dejar sin efecto la del Mozo Jesús Fernández Sánchez Medina, entregándosele los haberes que dejó de percibir, por no resultar cargo alguno contra él en el expediente que se les mandó instruir.
- 159 Desestimar la instancia del Sobrestante 2.º de Carreteras don Lucio Díaz, solicitando su ascenso.
- 160 Reconocer la antigüedad en sus actuales cargos desde la fecha en que se produjeron las vacantes, á los Médicos séptimos Sres. Molás, Castañeda y Nobile, sin derecho á percibir ha-

**FECHA**  
**de los acuerdos**

beres atrasados, y sólo á los efectos del Reglamento de derechos pasivos.

- 29 Abril 161 Desestimar la instancia del Alumno interno D. Federico de Ainz solicitando se le nombre en la plaza vacante en el Asilo de las Mercedes, por dimisión de D. Hilarión Rico.
- 162 Nombrar interinamente: Portero del Hospital provincial, con el haber anual de 999 pesetas, á D. Angel Hernández Vara; Sacristán 1.º del mismo Establecimiento, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Reyes Vilar; Sacristán 2.º, con el haber de 540 pesetas, á D. Patricio Beneito; Acólito de dicho Hospital, con el haber anual de 365 pesetas, á D. Pedro San Frutos Pastor; Vigilante del departamento de Dementes, con el haber anual de 850 pesetas, á D. Mariano Moreno; Maestro Barbero del Hospicio, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Benito García del Moral; Ayudante de la Máquina de desinfección del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Apolonio Quevedo, y Mozo de Despensa del referido Hospital, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Benito de los Ríos Rollo.

## FOMENTO

FECHA  
de los acuerdos

- 11 Febr. 163 Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Corte respecto á que por esta Corporación se gestione de la Superioridad, si necesario fuese, el estudio de los proyectos de ferrocarriles secundarios que pongan en comunicación con la capital los pueblos de la provincia, y muy especialmente los situados en los valles del Manzanares y Lozoya; manifestándole que este Cuerpo le prestará su apoyo moral para llevar á efecto idea tan útil y beneficiosa á los intereses de los pueblos de esta provincia.
- 23 — 164 Idem id. por el Ayuntamiento de esta Corte respecto á que se le autorice la construcción del ramal de empalme de las vías férreas del nuevo Matadero y Mercado de ganados con el ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, y se le reconozca el carácter de concesionario, así como la ocupación de los terrenos que cruzan el terraplén del puente de la Princesa.
- 165 Aprobar el proyecto y presupuesto reformado de transformación en camino vecinal de la carretera provincial de Villaviciosa á Pinto, sección de Pinto á Fuenlabrada, cuyo presupuesto asciende á 93.058'27 pesetas.
- 27 — 166 Conceder al Ayuntamiento de Alpedrete una subvención de 200 pesetas para las obras de reparación de la fuente pública, con cargo al Cap. XI del presupuesto vigente, y á condición de justificar su importe.
- 167 Conceder al Ayuntamiento de Cervera de Buitrago una subvención de 150 pesetas para las obras de reparación de la fuente pública con cargo al capítulo XI del presupuesto vigente, y á condición de justificar su importe.
- 1.º Marzo 168 Aprobar la nómina de indemnización por salidas del personal facultativo de carreteras correspondiente al mes de Enero último, importante 325 pesetas.
- 11 — 169 Proponiendo que el contratista de la carretera de Valdemorillo á Chapinería, D. Tomás Tercero, justifique con documentos al efecto el abono de las operaciones de peritaje en los expedientes de expropiación de los terrenos ocupados por la citada obra en los diferentes términos municipales á que afecta.



FECHA  
de los acuerdos

- 11 Marzo 170 Idem en virtud de lo solicitado por el Ayuntamiento del Escorial que si el servicio provincial lo consiente, se designe por el Ingeniero jefe el funcionario que estime pueda encargarse de la dirección y vigilancia de las obras de abastecimiento de aguas á dicha villa.
- 20 — 171 Idem en vista de hallarse terminadas las obras de construcción de la carretera de Valdemorillo á Chapinería, según manifestación de Sr. Ingeniero jefe, procede ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador por si estima disponer que el Ingeniero jefe de la provincia practique el reconocimiento de las mismas, á los efectos consiguientes.
- 172 Aprobar la nómina de indemnización por salidas del personal facultativo de carreteras, correspondiente al mes de Febrero último, importante 445 pesetas.
- 22 — 173 Disponiendo se libren 1.850 pesetas con cargo á las 4.000 consignadas en el Cap. III del presupuesto vigente, con destino á las obras de reparación del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias á empalmar con la carretera provincial de Navalcarnero al limite de la provincia, y á reserva de justificar su inversión. Con el voto en contra del Sr. García Albertos.
- 31 — 174 Informar en sentido favorable en el expediente sobre el trazado y clasificación de la carretera que el Estado proyecta construir de Brea á la de Ajalvir á Extremera, por Orusco (trozo segundo).
- 175 Acceder á lo solicitado por el Ingeniero Jefe respecto á que se libren 350 pesetas al Sobrestante pagador para la reparación de la casilla de peones camineros de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, con cargo á las 1.000 consignadas en el Cap. III del Presupuesto vigente.
- 176 Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico administrativas de las obras de reparación de los kilómetros 12, 13 y 14 de la carretera de Alcalá á Cobena, por Daganzo, importante 13.282'85 pesetas, y anunciar subasta con cargo á la cantidad consignada en presupuesto.
- 177 Desestimar la instancia y denegar la devolución de la fianza á la Sra. Marquesa viuda de Nerva y Oliva, contratista de la carretera provincial de Alcalá de Henares á Cobena, por Daganzo. Con el voto en contra de los Sres. Mendaro, Montoya, Ramírez Tomé y Conde de Limpias.
- 3 Abril 178 Acceder á lo solicitado por el Ingeniero Jefe de obras provinciales respecto á que se libren al Sobrestante pagador las 1.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para la

FECHA  
de los acuerdos

- reparación del camino de Cadalso al Arroyo de Tórtolas.
- 10 Abril 179 Proponer como ampliación del acuerdo de la Diputación en que solicita la excepción de subasta para la construcción del camino vecinal de Braojos á Piñuécar, se haga para los demás caminos vecinales que tienen consignación en presupuesto, con arreglo al caso 6.º del art. 41 de la Instrucción de 1905.
- 12 — 180 Conceder una subvención de 150 pesetas al Ayuntamiento de Venturada para la continuación de las obras de la fuente pública, con cargo al Cap. XI del presupuesto y á reserva de justificar su importe.
- 181 Aprobar y declarar de abono la nómina de indemnización al personal facultativo de carreteras, correspondiente al mes de Marzo último, importante 416 pesetas.
- 20 — 182 Conceder una subvención de 200 pesetas al Ayuntamiento de Alcorcón para el arreglo del camino que conduce desde el pueblo á la estación del ferrocarril, con cargo al Capítulo XI del presupuesto y á reserva de justificar su importe.
- 183 Desestimar la instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey solicitando una subvención de 1.000 pesetas para el aumento de agua de la fuente pública, en vista de que al expresado pueblo le fué concedida, en el año 1908, análoga subvención.
- 184 Conceder una subvención de 200 pesetas al Ayuntamiento de Humanes para el arreglo de la cañería de la fuente pública, con cargo al Cap. XI del presupuesto y á reserva de justificar su importe.
- 22 — 185 Aceptar los 100 metros cúbicos de piedra ofrecidos por el Alcalde del Ayuntamiento de Vallecas con destino á la reparación del firme del camino que conduce desde el Puente de Vallecas á la Colonia de Doña Carlota, é interesarle manifieste si la piedra es en grueso ó machacada, y si los otros gastos á que se refiere son para la constitución de cuadrillas auxiliares.
- 186 Desestimar la instancia de D. Crispulo García y otros, contratistas de obras públicas, solicitando se modifique la condición que se refiere al machaqueo de piedra en los pliegos de condiciones para la subasta de acopios del presente año.
- 187 Aprobar el presupuesto para la reparación de la obra de fábrica, modelo núm. 10, en la carretera de la General de Andalucía á la general de Extremadura, por Getafe y Leganés, importante 231'05 pesetas, y ejecutar la obra con cargo á las 4.000 consignadas en el Cap. III del presupuesto vigente.

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 27 Abril 188 Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe para construir un sifón en el kilómetro 5 y limpieza de otro en el kilómetro 4 de la carretera de la general de Valencia á la de Ambite, cuya obra presupuesta asciende á 850 pesetas, con cargo á las 4.000 consignadas en el Cap. III del presupuesto vigente.
- 189 Devolver la fianza de la carretera en construcción de Alcalá de Henares á Cobeña, á la señora Marquesa viuda de Nerva y Oliva, en virtud de la comparecencia de D. José María Navarro ante el Sr. Presidente de la Corporación, declarando ser de la propiedad de la citada señora.
- 190 Autorizar el cruce de una línea eléctrica de alta tensión por la carretera provincial de Getafe y Leganés, siempre que por el concesionario D. Manuel Landecho, se cumplan las condiciones prevenidas por el Sr. Ingeniero de esta provincia.
- 191 Aprobar las medidas adoptadas por el Sr. Ingeniero Jefe, prohibiendo el tránsito público por la carretera de Colmejar Viejo á la estación de TorreloDONEs, en virtud de los desperfectos ocurridos en la obra de fábrica del modelo 29, situada al final del kilómetro 12, y disponer que por dicho funcionario se formulen los oportunos proyecto y presupuesto de la referida obra.

## GOBERNACIÓN

### FECHA

### de los acuerdos

- 26 Enero 192 Encargar el servicio de bagajes de la provincia, por defunción de D. Pablo Recio, á D. Felipe Martín Mayordomo; entregar á quien justifique su derecho las sumas que se estén adeudando al primero, y que se hagan los preparativos correspondientes para celebrar la subasta de este servicio dentro del corriente año.
- 11 Fbro. 193 Informar favorablemente la aprobación del repartimiento de la contribución por riqueza urbana que corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia, durante el año actual.
- 23 — 194 Idem id. el de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.

## HACIENDA

### FECHA

#### de los acuerdos

- 26 Enero 195 Aprobando las cuentas de material presentadas por el Sr. Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1910.
- 28 — 196 Quedar enterada de la sentencia de 7 de Diciembre de 1909, del Tribunal provincial de lo contencioso confirmada por la del Tribunal Supremo de 14 de Diciembre último, por la que se revoca el acuerdo de la Diputación de 16 de Diciembre de 1907, que redujo á 200 pesetas, por espacio de once años, la pensión de 300 pesetas anuales, vitalicia, que venía disfrutando doña Tomasa de la Fuente y León, viuda del Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Miguel Hernanz; disponiendo, por consecuencia de ella, se abone á la interesada la diferencia de las cantidades que dejó sin percibir durante los años de 1908 á 1910, importante 300 pesetas.
- 197 Declarar de abono á doña Venancia Laguna, viuda del Portero que fué del Hospital Provincial, D. José López Téllez, los haberes que éste dejó sin percibir por los días del 1 al 13 de Diciembre último, en que falleció, importantes 36'07 pesetas.
- 198 Conceder á doña Isabel Pérez Pola, viuda del Oficial de la clase de terceros que fué del Cuerpo Administrativo provincial, D. Estanislao Piquero, la pensión vitalicia de 236'67 pesetas, 10 por 100 del sueldo proporcional que disfrutó su esposo, y declararla de abono los haberes que aquél dejó sin percibir por los días del 1 al 18 de Diciembre último, en que falleció, importantes 125 pesetas.
- 199 Conceder á doña Francisca Sáez Díaz, huérfana del Capataz de Peones camineros que fué de la provincia, don Francisco Sáez Rojas, la pensión, temporal de 82'12 pesetas que disfrutará hasta el 20 de Agosto de 1913 en que la interesada cumplirá diez y ocho años de edad.
- 200 Denegar lo solicitado por doña Eugenia Blázquez, viuda del Maestro Barbero que fué del Hospicio, D. Marcelo

FECHA  
de los acuerdos

---

García del Moral, relativo á que se la concediera un donativo para atender á los gastos de entierro y funeral.

- 28 Enero 201 Aprobando la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.
- 202 Idem las cuentas de Colecturía del Hospital Provincial del mes de Diciembre último.
- 9 Feb. 203 Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Diputación que denegó el derecho á pensión á doña Elvira Urosa Pingarrón, huérfana del Inspector mayor que fué del Hospicio, D. Manuel Urosa, y conceder á los herederos de dicho señor 125 pesetas en concepto de entierro y lutos, con arreglo á lo acordado por esta Comisión en 31 de Marzo de 1909.
- 204 Abono de los haberes que dejó sin percibir D. Emilio Torres, Capellán adjunto al Hospital de San Juan de Dios, desde 1.º de Noviembre último, con cargo al Capítulo de «Imprevistos».
- 11 — 205 Dada cuenta de la propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, relativa á que se libren 400 pesetas para reparaciones de la carretera de Manzanares á la Granja, acordó que, con cargo á la partida de 4.000 pesetas autorizada en el presupuesto vigente, Capítulo 3º, «Obras Obligatorias», se libre la cantidad expresada.
- 13 — 206 Conceder á doña Luisa Benavente de Francisco, viuda del Director que fué de la Inclusa D. Cipriano Garrote, la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales, y declarar de abono á la interesada 319 pesetas correspondientes á los haberes que su esposo dejó sin percibir, una vez que liquide y deje satisfecho el saldo de la cuenta de niños pensionados que aquél dejó pendiente. Votaron en contra de este acuerdo los Sres. Martínez Vargas, Tomé y Arroyo, que estiman deben computarse los años de carrera.
- 207 Aprobando las cuentas rendidas por el Sr. Secretario de la Junta provincial de Sanidad correspondientes al año de 1911.
- 208 Declarando de abono, con cargo al Capítulo de "Imprevistos", los alquileres del cuarto 2.º, bajo izquierda, de la casa núm. 30 de la calle de San Mateo, á doña Josefa de Anduaga, por estar allí instalados los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería é Industria y Comercio, hoy Consejo de Fomento.

FECHA  
de los acuerdos

- 15 — 209 Quedar enterada de la sentencia dictada en 30 de Enero último por el Tribunal provincial de lo contencioso en el pleito entablado por doña Dolores Calabia Molina contra el acuerdo que la negó el derecho á pensión, como viuda del Contador que fué de fondos de esta Diputación, D. Andrés Rodríguez Corrales, disponiendo, en su vista, conformarse con el fallo, que no será apelado por la representación de esta Corporación, y que por la Contaduría se informe acerca de la clasificación de pensión que corresponde á la interesada.
- 210 Devolver informado en sentido negativo el recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por doña Adelaida Rubio, Profesora de Gimnasia que fué de la Inclusa, contra el acuerdo de la Diputación que suprimió dicha clase.
- 23 — 211 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.
- 212 Declarar de abono á D. Francisco Mayo, suministrante de tocino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1909, las 2.997 '06 pesetas, por diferencia en el precio de 1'75 el kilogramo y el de 1'88, que fué el precio convenido, con cargo á las consignaciones de «Viveres, utensilios y combustibles» del presupuesto vigente en los Establecimientos.
- 27 — 213 Demorar la clasificación de viudedad á favor de doña Dolores Calabia, viuda del Contador de fondos que fué de la Diputación, D. Andrés Rodríguez Corrales, hasta que sea notificada la resolución definitiva del pleito entablado por dicha señora contra el acuerdo que la negó el derecho á pensión.
1. Marzo 214 Accediendo á lo solicitado por D. Arturo Perera, de que para la cancelación de las hipotecas impuestas sobre los solares P. y R., sitios en la Ronda de Atocha, procedentes de las antiguas construcciones del Hospital Provincial, se le expida una certificación de solvencia; votaron en contra de la declaración de urgencia los Sres Mendaro y Conde de Limpías.
- 9 — 215 Declarar no haber lugar á reconocer de abono la reclamación formulada por D. Justo Salgado, suministrante de varios artículos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia en los años 1901 á 1908, en razón á que de los informes emitidos por las administraciones de dichos Establecimientos, no aparecen justificadas las cantidades que solicita en su instancia de 14 de Octubre de 1910.

FECHA  
de los acuerdos

- 20 Marzo 216 Aprobando las cuentas presentadas por el Sr. Ingeniero, Secretario del suprimido Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, correspondientes al año 1910.
- 217 Aprobando la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.
- 22 — 218 Que se expidan Comisiones de apremio á los Ayuntamientos de la provincia que no hayan satisfecho las cuotas de contingente provincial del primer trimestre del año corriente, así como también lo que adeuden por atrasos.
- 29 — 219 Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Oficial de la clase de segundos D. Marcos Tamayo, y conceder 125 pesetas para gastos de entierro y funeral, con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.
- 220 Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso de 19 de Mayo de 1910, confirmada por la del Tribunal Supremo de 14 de Diciembre del mismo año, por la que se revoca el acuerdo de la Diputación de 16 de Diciembre de 1907, que suprimió la pensión de 600 pesetas anuales vitalicia que venía disfrutando Sor Eugenia Salinero, huérfana de D. Gregorio, Oficial jubilado que fué del Cuerpo Administrativo; acordando, en su consecuencia, rehabilitar á la referida huérfana en la expresada pensión, la cual se la abonará, desde el 16 de Julio á fin de Diciembre próximo, con cargo á las 275 pesetas de economía del Capítulo de «Cargas» del Asilo de las Mercedes, y que lo devengado desde 1.º de Enero de 1908, siguiente al en que dejó de abonarse aquélla, al 15 de Julio de 1911, importante 2.125 pesetas, se consigne en el próximo presupuesto que se forme.
- 29 — 221 Que por el Sr. Vicepresidente de esta Comisión, en nombre de la Corporación, se otorgue poder especial y bastante á favor del Procurador de la Beneficencia provincial D. Luis Lumbreras, para que interponga ante la sala 3.ª del Tribunal Supremo de Justicia el oportuno recurso contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Diciembre de 1910, aprobatoria del presupuesto provincial para el año de 1911, en los términos y extremos que constan en los acuerdos de la Diputación provincial, y autorizándole para que prosiga su tramitación, hasta que por dicho Tribunal se resuelva definitivamente.



**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 31 Marzo 222 Acceder á lo solicitado por el actual contratista del suministro de chocolate á los Establecimientos de la Beneficencia provincial. D. Gonzálo de Cárlos, autorizando la sustitución de la fianza metálica que dicho señor tiene depositada á responder de su contrata por igual suma de los créditos que posee contra esta Corporación.
- 223 Que se proceda al pago de la factura de alumbrado eléctrico, durante el mes de Enero último, en el Hospital provincial. y que se aperciba al electricista Sr. Garrote para que en lo sucesivo adopte cuantas medidas sean precisas á fin de disminuir el consumo de flúido, parificando con igual mes del año anterior, en la inteligencia de que si esto no se obtiene, se propondrá á la Diputación la supresión de su plaza, creada muy especialmente para mejorar el servicio y obtener economías en el consumo.
- 224 Aprobar la cuenta rendida por el Procurador D. Luis Lumbreras de los gastos ocasionados por los asuntos judiciales que ha gestionado durante el año de 1910, correspondientes á la Diputación, declarando de abono su importe, de 494'46 pesetas, con cargo al Capítulo VI, art. 1.º, del vigente presupuesto.
- 3 Abril 225 Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso declarando caducado el recurso interpuesto por doña Juana González Daniel, huérfana del Decano que fué del Cuerpo Médico Farmacéutico D. José María González Aguinaga, contra el acuerdo de la Diputación que la negó el derecho á pensión.
- 226 Declarar de abono al Notario D. Emilio López Aranda 30'70 pesetas por los honorarios devengados y gastos suplidos en la autorización de un poder otorgado por el Sr. Vicepresidente, para interponer un recurso contencioso administrativo; disponiendo se abonen con cargo al Cap. VI, art. 1.º, del vigente presupuesto.
- 227 Aprobando las cuentas de los meses de Enero y Febrero últimos de la Colecturía del Hospital Provincial.
- 12 — 228 Idem la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.
- 20 — 229 Denegar lo solicitado por D. Tomás García Montero, por no poderse disponer de los haberes que dejó sin percibir el Oficial de estas oficinas D. Marcos Tamayo sin voluntad expresa de los herederos ó por disposición del Juzgado correspondiente.

FECHA  
de los acuerdos

- 22 — 230 Que el sueldo de D. Manuel Rubio Heredia, Mecanógrafo recientemente nombrado, se abone con cargo á las economías de personal del Capítulo primero del vigente presupuesto.
- 22 Abril 231 Elevar á la Superioridad el recurso del Sr. Salgado informado en el sentido de que no procede reconocer de abono las cantidades reclamadas por dicho señor por supuestos suministros á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en razón á que de los informes de las Administraciones de los Establecimientos no aparecen justificados, y sin perjuicio de remitir al Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial un testimonio de todos los antecedentes que constituyen la reclamación, por si estimaran procedía denunciar los hechos al Juzgado como constitutivos de delito.
- 29 — 232 Concediendo la jubilación, solicitada á instancia del interesado por tener con exceso la edad reglamentaria, al Sobrestante 1.º de Carreteras provinciales D. Valentín Freire, y disponiendo que se amortice la plaza que resulta vacante por dicha jubilación, en fiel cumplimiento de lo prevenido en la plantilla aprobada por Real orden de 31 de Diciembre de 1901. Votaron en contra de la amortización los Sres. Amírola y Mendaro.
- 233 Concediendo á doña Pilar Malo Hoyo, viuda del Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo provincial, jubilado que fué de esta Corporación D. Pablo López y Fernández, la pensión vitalicia de 300 pesetas anuales, abonándose esta con cargo al Cap. IV, «Cargas», del presupuesto ordinario vigente, á partir del día 25 de Diciembre último, siguiente al en que falleció su esposo; asimismo se le abonarán 45'35 pesetas, con cargo á las economías del referido Capítulo, por los haberes pasivos que dejó sin percibir á su fallecimiento.

## INDETERMINADOS

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 30 Enero 234 Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Diputado D. Tomás Gómez Acebo; que se dé el pésame á la familia; asistir en Corporación al traslado del cadáver y que se celebre en su día el correspondiente funeral en la Iglesia del Hospicio, abonándose todos los gastos, que con este motivo se originen, con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.
- 23 Fbro. 235 Que por el Sr. Arquitecto provincial se proceda al reconocimiento de un edificio propiedad del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.
- 20 Marzo 236 Prestar su conformidad á la cuenta documentada rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales, como justificante del libramiento de 1.000 pesetas, expedido en 15 de Octubre de 1910, para pago del material de las oficinas Centrales.
- 3 Abril 237 Conceder una sección de la Banda de Música del Hospicio, para amenizar las fiestas que se han de celebrar en el pueblo de Quijorna, en los días 14, 15 y 16 de Mayo en las condiciones reglamentarias y siempre que compromisos anteriores no lo impidan.
- 10 — 238 Adquisición, mediante concurso, de siete uniformes para Porteros y Ordenanzas de las oficinas Centrales, cuyo coste no ha de exceder de 700 pesetas, el que se satisfará con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

